EXPTE.2018/44849-L5

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE UN LOTE DE UN CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Visto el expediente 2018/44849, para la contratación de un servicio mediante procedimiento abierto (artículos 131, 156 y ss. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP) denominado **"DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA LA DIRECCIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA 2018 - 2019",** en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 20 de julio de 2018, este órgano de contratación acordó iniciar expediente para la contratación del referido servicio, por el procedimiento abierto de acuerdo con lo previsto en los artículos 131, 157 y ss. de la LCSP, por un presupuesto de licitación de **367.292,00 €,** IVA incluido. Dicho contrato está dividido en 6 lotes, correspondiendo al Lote 1 (Desarrollo Personalizado de las Competencias Directivas), un presupuesto de licitación de 117.976 €, estando exento de IVA de acuerdo con el artículo 20.1.9 de la Ley 37/1992 del IVA.

SEGUNDO.- Con fecha 11 de octubre de 2018 se produjo la aprobación del expediente de contratación y del gasto, procediéndose a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto.

TERCERO.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas se presentaron en el Registro General del IAAP, dentro del plazo concedido, según los certificados emitidos el 7 y 9 de noviembre de 2018 por la Jefa de la Sección de Información y Registro del IAAP, los sobres de documentación de las siguientes empresas:

- GRUPO NORTE, AGRUPACIÓN EMPRESARIAL DE SERVICIOS, S.L.
- IMPLICATUM CONSULTORIA, S.L.
- IMF INTERNATIONAL BUSINESS SCHOOL, S.L.
- ADECCO FORMACIÓN, S.A.U.
- PEOPLE EXCELLENCE CONSULTING, S.L.

JOSE MARIA SANCHEZ BURSON		08/02/2019	PÁGINA 1 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwxf53LAUq2xO3z7GL17tS7fpvx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- GRUPO iD CONSULTORES, FORMACIÓN, RR.HH. Y CALIDAD, S.L.
- SOMOS MAS EUROPE, S.L.
- STACIA FORMACIÓN, S.L.
- FORMACIÓN Y CONSULTORIA EN GESTIÓN Y DIRECCIÓN,S.L.
- FUNDACIÓN EOI, F.S.P.
- PEOPLE FIRST CONSULTING, S.L.
- DESARROLLO ORGANIZACIONAL, PERSONAS Y PRODUCTIVIDAD, S.L. (DOPP CONSULTORES)
- UTE RH GESTIÓN Y FORMACIÓN, SA – I&I PERSONAL MARKET, SL UTE EMERGYA-FUJITSU.

CUARTO.- Con fecha 20 de noviembre de 2018 se reunió la Mesa de Contratación a los efectos de realizar el examen y calificación de la documentación administrativa general contenida en el sobre nº 1 ("Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos") presentado por las empresas licitadoras presentadas. se comprueba en primer lugar que las siguientes empresas ha presentado correctamente la documentación y concurren en relación a los lotes que se indican:

- GRUPO NORTE, AGRUPACIÓN EMPRESARIAL DE SERVICIOS, S.L. (Lote 3)
- IMF INTERNATIONAL BUSINESS SCHOOL, S.L. (Lotes 1 y 4)
- ADECCO FORMACIÓN, S.A.U. (Lotes 1,3 y 4)
- PEOPLE EXCELLENCE CONSULTING, S.L. (Lote 6)
- GRUPO iD CONSULTORES, FORMACIÓN, RR.HH. Y CALIDAD, S.L. (Lotes 3 y 4)
- STACIA FORMACIÓN, S.L. (Lote 1)
- FORMACIÓN Y CONSULTORÍA EN GESTIÓN Y DIRECCIÓN,S.L. (Lote 5)
- PEOPLE FIRST CONSULTING, S.L. (Lotes 1,2, 4 y 5)
- DESARROLLO ORGANIZACIONAL, PERSONAS Y PRODUCTIVIDAD, S.L. (DOPP CONSULTORES) (Lotes 1 a 6)

En consecuencia, la Mesa acordó, por unanimidad, la admisión definitiva de las empresas mencionadas.

En segundo lugar, las empresas que se citan a continuación (que concurren para los lotes que se señalan) debían subsanar las siguientes deficiencias:

JOSE MARIA SANCHEZ BURSON		08/02/2019	PÁGINA 2 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwxf53LAUq2xO3z7GL17tS7fpvx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- La empresa IMPLICATUM CONSULTORIA, S.L. (Lote 6) debe presentar al el DEUC referente a la empresa CÍRCULO DOCENTE TOGETHER, S.L., con firma original.
- La empresa SOMOS MAS EUROPE, S.L. (Lote 6), debe presentar el Anexo V "Relación de empresas pertenecientes al mismo Grupo".
- La empresa FUNDACIÓN EOI, F.S.P. (Lotes 1 y 4) debe aportar un nuevo DEUC cumplimentando adecuadamente la Sección A, parte IV.
- La UTE RH GESTIÓN Y FORMACIÓN, SA – I&I PERSONAL MARKET, SL (Lote 3) debe presentar Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo (Anexo V) de cada una de las empresas de la UTE.

Se concedió a tales efectos a las empresas afectadas un plazo hasta el día 23 de noviembre a las 20 horas.

QUINTO.- Con fecha 26 de noviembre de 2018, se reunió la Mesa de Contratación y tras considerar suficiente la documentación presentada por las empresas,

- SOMOS MAS EUROPE, SL (Lote n.º 6)
- FUNDACIÓN EOI, FSP (Lotes 1 y 4)
- UTE RH GESTIÓN Y FORMACIÓN, SA – I&I PERSONAL MARKET, SL (Lote 3)

se acordó admitir a licitación a las mismas.

Por el contrario, se consideró que no ha subsanado las deficiencias observadas la empresa IMPLICATUM CONSULTORIA, S.L., al no haber presebtado la documentación que se le había requerido, y, en consecuencia, la mesa acordó, por unanimidad, su exclusión de la licitación.

Se procedió a continuación y en sesión pública a la apertura del sobre nº2 ("Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor"), de las empresas admitidas a la licitación, acordando solicitar informe técnico sobre la documentación referida, que será elevado con anterioridad al acto de apertura de las proposiciones.

SEXTO.- En relación con el Lote 5 (HORAS DE ASESORAMIENTO ORGANIZACIONAL), con fecha 8 de enero de 2019, el Comité de Expertos evacua el preceptivo informe que se transcribe a continuación:

/

JOSE MARIA SANCHEZ BURSON		08/02/2019	PÁGINA 3 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwxf53LAUq2xO3z7GL17tS7fpvx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INFORME DE VALORACIÓN TÉCNICA DE LOS PROYECTOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO "DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA LA DIRECCIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA 2018 – 2019" EXPEDIENTE CONTR 2018 44849

Lote 5.- Horas de asesoramiento organizacional

Los miembros del comité de expertos que han elaborado este informe son:

- Javier Cerezo Espinosa de los Monteros
- Mª Almudena Gómez Velarde
- Lourdes Villar Arévalo
- Marcelino Bilbao Arrese

Las empresas licitadoras que han llegado a esta fase son:

1. People First Consulting
2. Dopp Consultores
3. Formación y Consultoría en Gestión y Dirección/Escuela de Lean Management

Los criterios de adjudicación ponderables mediante un juicio de valor han sido los reflejados en el anexo XI del pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación del servicio:

Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor: Ponderación: 45
1. Comprensión general del proyecto 5
2. Enfoque y metodología de asesoramiento directo 30
2.1 Diagnóstico organizacional 3
2.2 Diseño de modelos organizativos 3
2.3 Diseño de actuaciones 7
2.4 Preparación de actuaciones 3
2.5 Implementación y desarrollo de las actuaciones 8
2.6 Acompañamiento y seguimiento 3
2.7 Evaluación de resultados 3
3. Formación y apoyo al personal del Instituto 10
3.1 Enfoque 7
3.2 Metodologías 3

Las valoraciones otorgadas se han realizado para cada criterio de 0 a 10, posteriormente reconvertidas en función de la ponderación de cada criterio que figura en el pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación del servicio.

VALORACIONES

Este comité de expertos ha aplicado la siguiente metodología para el estudio, análisis y valoración de las ofertas presentadas:

- Primera fase:estudio individualizado de cada proyecto técnico.

JOSE MARIA SANCHEZ BURSON		08/02/2019	PÁGINA 4 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwxf53LAUq2xO3z7GL17tS7fpvx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Segunda fase: análisis grupal de cada oferta en su conjunto.
- Tercera fase: consenso para las valoraciones.
- Cuarta fase: redacción del informe.

Por otro lado, se han establecido los siguientes intervalos de valoración para los criterios:

Calificación	Intervalo
Excelente	10
Muy buena	8,50 a 9,99
Buena	7 a 8,49
Aceptable	5 a 6,99
Insuficiente	Menos de 5

Las puntuaciones y observaciones de cada propuesta son las siguientes:

- **People First Consulting**

Criterio	Puntuación 0/10	**Observaciones**
1	4,250	**Calificación insuficiente** **Fortalezas.** El modelo es integral, en el sentido de que tiene en cuenta varias dimensiones, permitiendo por tanto analizar la organización de forma multidimensional. **Debilidades.** No se refleja que se haya entendido de forma adecuada las necesidades reflejadas en el pliego. Tampoco se refleja que se hayan tenido en cuenta las necesidades específicas de la Administración Pública. El apartado se encuentra poco trabajado en fondo y forma.
2.1	5,750	**Calificación aceptable** **Fortalezas.** Se propone un enfoque conceptual común que enmarca las herramientas propuestas. **Debilidades.** Se realiza una somera enumeración de herramientas, sin profundizar en cómo se utilizarían, es decir, sin establecer una relación entre las herramientas y el proyecto.
2.2	4,750	**Calificación insuficiente** **Fortalezas.** Se propone un diseño organizacional que supera el concepto de organigrama. **Debilidades**. La oferta se queda en el terreno teórico, como una mera enumeración de conceptos generales, sin incluir ejemplos concretos de cómo aplicarlos a este pliego.
2.3	5,750	**Calificación aceptable** **Fortalezas.** Se ha comprendido bien el objetivo de capacitar a personal de la Junta de Andalucía. **Debilidades.** La oferta se describe únicamente en términos genéricos, sin incluir ejemplos concretos de aplicación a este pliego.

JOSE MARIA SANCHEZ BURSON		08/02/2019	PÁGINA 5 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwxf53LAUq2xO3z7GL17tS7fpvx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

2.4	5,000	**Calificación aceptable** **Fortalezas.** Se propone la celebración de reuniones de preparación. **Debilidades.** La oferta se describe únicamente en términos genéricos, sin incluir ejemplos concretos de aplicación a este pliego.
2.5	4,50	**Calificación insuficiente** **Fortalezas.** Se centra en la complejidad de los procesos de cambio, realizándose una descripción de las distintas actuaciones a desarrollar en estas situaciones. **Debilidades.** No se detalla la implementación en el proyecto, sólo enumera acciones.
2.6	7,000	**Calificación buena** **Fortalezas.** Se incluye la previsión de un "periodo de alejamiento progresivo" entre consultor y organización y se considera el acompañamiento como necesario para conocer la transferencia del aprendizaje y comprobar si los indicadores seleccionados (cuantitativos y cualitativos) se están comportando de la manera esperada. **Debilidades.** Los planteamientos que se recogen son generales y no se describe el plan de alejamiento.
2.7	6,750	**Calificación aceptable** **Fortalezas.** Se detallan los métodos empleados para realizar la evaluación, con un enfoque mixto utilizando tanto técnicas cuantitativas como técnicas cualitativas. **Debilidades.** Se propone un programa de formación específico basado en estudio de casos, que no parece la metodología más adecuada para conseguir que el personal de IAAP adquiera conocimientos específicos en materia de consultoría.
3.1	6,500	**Calificación aceptable** **Fortalezas.** El programa de formación está dirigido a capacitar a consultores internos de la Administración. **Debilidades.** El método de aprendizaje propuesto es mediante estudios de casos, que no coincide con el empleado habitualmente por el Instituto, que es el de "aprender haciendo".
3.2	5,750	**Calificación aceptable** **Fortalezas.** Se propone un abanico de técnicas de formación y una metodología participativa. **Debilidades.** Se centra exclusivamente en metodologías formativas, sin incluir práctica de consultoría.

JOSE MARIA SANCHEZ BURSON		08/02/2019	PÁGINA 6 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwxf53LAUq2xO3z7GL17tS7fpvx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- **Dopp Consultores**

Criterio	Puntuación 0/10	**Observaciones**
1	8,750	**Calificación muy buena** **Fortalezas.** Se propone un esquema abierto de prestación de servicios, con un modelo integrado y comprensible, que da respuesta a las necesidades planteadas en el pliego. Además, presenta mucha flexibilidad a la hora de distribuir la carga horaria en función de necesidades tanto en contenido como en su distribución temporal, y se ofrece un informe de valoración final. **Debilidades.** Falta clarificar la propuesta de modelo de análisis integral que se va a utilizar y plantear una metodología de trabajo concreta.
2.1	8,500	**Calificación muy buena** **Fortalezas.** Se utilizan conceptos habituales en el marco conceptual de competencias directivas utilizado por el Instituto. El diagnostico parte del concepto de "transformación organizacional", que permite definir adecuadamente la situación objetivo deseada. **Debilidades.** No se concreta cómo va a realizarse el diagnóstico organizacional.
2.2	9,250	**Calificación muy buena** **Fortalezas.** El enfoque está basado en un modelo conceptual integral que aborda diferentes variables. Además, se propone un enfoque orientado a una gestión por procesos. Plantea un modelaje con un doble enfoque vertical y transversal buscando la conexión entre los elementos externos e internos al sistema evitando así ineficiencias. Describe con detalle la metodología. El planteamiento se adecua a las peculiaridades de una institución pública. **Debilidades.** Se echa en falta alguna referencia a la complejidad y dificultad de implantar los cambios que el diagnóstico señale como necesarios en un entorno real.
2.3	8,500	**Calificación muy buena** **Fortalezas.** Se comprende fácilmente el alcance que podrían llegar a tener las intervenciones. Es un diseño operativo centrado en las personas y con distintas fases y objetivos de consecución. Es especialmente valioso el doble enfoque estructura organizativa/ personas. **Debilidades.** Se echan en falta referencias o ejemplos concretos.
2.4	8,500	**Calificación muy buena** **Fortalezas.** Se propone establecer un plan de acción para cada actuación programada y una metodología para la planificación de actuaciones. **Debilidades.** Se realiza una descripción sin ejemplos concretos.
2.5	8,750	**Calificación muy buena** **Fortalezas.** Se tiene en cuenta el liderazgo formal e informal de la organización para la implantación de las actuaciones y se propone la elaboración de un plan de comunicación, considerando la comunicación y el

JOSE MARIA SANCHEZ BURSON		08/02/2019	PÁGINA 7 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwxf53LAUq2xO3z7GL17tS7fpvx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

		liderazgo como claves. **Debilidades.** Las debilidades son escasas y pocos relevantes.
2.6	8,500	**Calificación muy buena** **Fortalezas.** Se proponen técnicas de acompañamiento, como coaching y mentoreo, considerando la posible adaptación de las actuaciones fruto de los resultados tras la puesta en marcha. **Debilidades.** Las debilidades son escasas y pocos relevantes.
2.7	8,250	**Calificación buena** **Fortalezas.** Se plantea de una manera comprensible cómo se piensa evaluar, proponiendo una evaluación tanto de los resultados como de los procesos. Propone cuestiones que podrían servir cómo indicadores. Señala que las técnicas a emplear se diseñarán *ad hoc*. **Debilidades.** Las debilidades son escasas y pocos relevantes.
3.1	7,750	**Calificación buena** **Fortalezas.** Se entiende bien la importancia de transferir el conocimiento al personal colaborador, así como la adaptabilidad del planteamiento a las diversas necesidades de consultoría que surjan, y la combinación de adquisición de conocimientos, desempeño de técnicas y anclaje de conocimientos. **Debilidades.** Hubiera sido apropiado un mayor énfasis en aprender haciendo.
3.2	8,750	**Calificación muy buena** **Fortalezas.** Se hace hincapié en aprender mientras se trabaja. Las metodologías que ofrece están alineadas con el enfoque del pliego y son adecuadas para la formación. **Debilidades.** Las debilidades son escasas y pocos relevantes.

- **Formación y Consultoría en Gestión y Dirección/Escuela de Lean Management**

Criterio	Puntuación 0/10	**Observaciones**
1	9,000	**Calificación muy buena** **Fortalezas.** Se adapta a lo solicitado en el pliego. Propone una aplicación y experiencias a la administración pública e incorpora una triple perspectiva: directiva, técnica y cultural. **Debilidades.** No plantea explícitamente una metodología de trabajo.
2.1	8,000	**Calificación buena** **Fortalezas.** Utiliza el modelo EFQM , con entrevistas personales y técnicas de resolución de problemas y otras como el método Lean, planteando una una adaptación a cada proyecto concreto. Propone varias herramientas de diagnostico y realiza una mención somera a herramientas propias de la Junta.

JOSE MARIA SANCHEZ BURSON		08/02/2019	PÁGINA 8 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwxf53LAUq2xO3z7GL17tS7fpvx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

		Debilidades. No profundiza en el proceso de diagnostico (gestión del cambio).
2.2	8,000	**Calificación buena** **Fortalezas.** Presenta un modelo coherente y alineado con los objetivos a alcanzar. Plantea una propuesta de modelo organizativo *ad hoc* y abierto lo que es una fortaleza, ya que la gama de proyectos de consultoría y de unidades administrativas implicadas puede ser muy amplia. **Debilidades.** No realiza ninguna mención a las características especificas de las organizaciones en la Administración pública. El planteamiento es bastante escueto.
2.3	7,500	**Calificación buena** **Fortalezas.** Plantea una amplia gama de técnicas que podrían utilizarse. Propone actuaciones en la línea de la propuesta del IAAP: desarrollo de planes de acción y tutoración de las personas colaboradoras del IAAP. Aporta flexibilidad en la planificación. **Debilidades.** No establece metodología específica para el desarrollo de una programación. No profundiza en un plan de actuación concreto.
2.4	7.250	**Calificación buena** **Fortalezas.** Incluye aspectos como la planificación, fijación de objetivos y establecimientos de planes. **Debilidades.** Hace una descripción muy somera.
2.5	7,500	**Calificación buena** **Fortalezas.** La preparación de reuniones con antelación, el envío de las actas y de informes mensuales de seguimiento. La introducción de reuniones on line puede ser una ventaja. Documenta todas las actuaciones. **Debilidades.** Se centra en la forma de realizar el asesoramiento sin establecer una reflexión sobre las claves a la hora de implementar las actuaciones. No desarrolla el rol del consultor en las actuaciones a realizar.
2.6	7,750	**Calificación buena** **Fortalezas.** Plantea un seguimiento continuo on-line con el coach. Ofrece la posibilidad de contacto frecuente con el directivo mediante teléfono o videoconferencia entre sesiones de mentoreo. **Debilidades.** Realiza una serie de consideraciones genéricas, sin asumir compromisos concretos de actuación.
2.7	6,750	**Calificación aceptable** **Fortalezas.** Se propone la emisión de informes mensuales, ademas del final, con sesión presencial conjunta, que permiten aprovechar el aprendizaje organizacional. **Debilidades.** Se plantean una serie de consideraciones genéricas, sin asumir compromisos concretos.
3.1	8,250	**Calificación buena** **Fortalezas.** Se propone la elaboración de un manual del consultor, tutorización de la persona colaboradora del IAAP, la combinación de formación con trabajo colaborativo y los informes personalizados para los colaboradores sobre su desempeño y feedback para la mejora.

JOSE MARIA SANCHEZ BURSON		08/02/2019	PÁGINA 9 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwxf53LAUq2xO3z7GL17tS7fpvx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

		Debilidades. No describe cómo se alinea esta actuación con la necesidad mostrada en el pliego de que el personal del IAAP adquiera conocimientos relacionados con las actividades desarrolladas en los apartados anteriores.
3.2	7,500	**Calificación buena** **Fortalezas.** Propone distintas técnicas y métodos de evaluación empleadas por el Instituto. **Debilidades.** No profundiza en la aplicación de las técnicas de coaching, mentoreo y tutorización para el desarrollo de competencias.

El resumen comparativo de los resultados ponderados se reflejan en el Anexo

Sevilla, a 08 de enero de 2019

Fdo.: Javier Cerezo Espinosa de los Monteros

Fdo.: Mª Almudena Gómez Velarde

Fdo.: Lourdes Villar Arévalo

Fdo.: Marcelino Bilbao Arrese

JOSE MARIA SANCHEZ BURSON		08/02/2019	PÁGINA 10 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwxf53LAUq2xO3z7GL17tS7fpvx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO

		Pmx	**People First Consulting**		**Dopp Consultores**		**Formación y Consultoría en Gestión y Dirección/Escuela de Lean Management**	
			Pt.0/10	Pts.	Pt.0/10	Pts.	Pt.0/10	Pts.
1	**Comprensión general del proyecto**	**5**	4,250	**2,125**	8,750	**4,375**	9,000	**4,500**
2	**Enfoque y metodología de asesoramiento directo**	**30**		**16,400**		**25,850**		**22,575**
2.1	Diagnóstico organizacional	3	5,750	1,725	8,500	2,550	8,000	2,400
2.2	Diseño de modelos organizativos	3	4,750	1,425	9,250	2,775	8,000	2,400
2.3	Diseño de actuaciones	7	5,750	4,025	8,500	5,950	7,500	5,250
2.4	Preparación de actuaciones	3	5,000	1,500	8,500	2,550	7.250	2,175
2.5	Implementación y desarrollo de las actuaciones	8	4,50	3,600	8,750	7,000	7,500	6,000
2.6	Acompañamiento y seguimiento	3	7,000	2,100	8,500	2,550	7,750	2,325
2.7	Evaluación de resultados	3	6,750	2,025	8,250	2,475	6,750	2,025
3	**Formación y apoyo al personal del Instituto**	**10**		**6,275**		**8,050**		**8,025**
3.1	Enfoque	7	6,500	4,550	7,750	5,425	8,250	5,775
3.2	Metodologías	3	5,750	1,725	8,750	2,625	7,500	2,250
	Total a 45 puntos	45		**24,800**		**38,275**		**35,100**

JOSE MARIA SANCHEZ BURSON | 08/02/2019 | PÁGINA 11 / 17
VERIFICACIÓN | NJyGwxf53LAUq2xO3z7GL17tS7fpvx | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

SÉPTIMO.- Con fecha 11 de enero de 2019, se reunió la Mesa de Contratación para, en relación con los Lotes 4 y 5, en primer lugar, proceder al examen y aprobación, en su caso, del informe del Comité de Expertos relativo a la documentación contenida en el sobre nº 2 (los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor), y en segundo lugar, a la apertura del sobre nº 3 ("Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas").

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta, se procedió al examen y valoración de los informes técnicos elaborados sobre la documentación aportada relativa a los criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor.

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, aprobar el resultado de la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor contenida en los informes técnicos referidos, cuyo resultado en relación con el Lote 5 es el siguiente:

LOTE 5: HORAS DE ASESORAMIENTO ORGANIZACIONAL

		Pmx	**People First Consulting**		**Dopp Consultores**		**Formación y Consultoría en Gestión y Dirección/Escuela de Learn Management**	
			Pt.0/10	Pts.	Pt.0/10	Pts.	Pt.0/10	Pts.
1	**Comprensión general del proyecto**	**5**	4,250	**2,125**	8,750	**4,375**	9,000	**4,500**
2	Enfoque y metodología de asesoramiento directo	**30**		**16,400**		**25,850**		**22,575**
2.1	Diagnóstico organizacional	3	5,750	1,725	8,500	2,550	8,000	2,400
2.2	Diseño de modelos organizativos	3	4,750	1,425	9,250	2,775	8,000	2,400
2.3	Diseño de actuaciones	7	5,750	4,025	8,500	5,950	7,500	5,250
2.4	Preparación de actuaciones	3	5,000	1,500	8,500	2,550	7.250	2,175
2.5	Implementación y desarrollo de las actuaciones	8	4,50	3,600	8,750	7,000	7,500	6,000
2.6	Acompañamiento y seguimiento	3	7,000	2,100	8,500	2,550	7,750	2,325
2.7	Evaluación de resultados	3	6,750	2,025	8,250	2,475	6,750	2,025
3	**Formación y apoyo al personal**	**10**		**6,275**		**8,050**		**8,025**

JOSE MARIA SANCHEZ BURSON		08/02/2019	PÁGINA 12 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwxf53LAUq2xO3z7GL17tS7fpvx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

	del Instituto							
3.1	Enfoque	7	6,500	4,550	7,750	5,425	8,250	5,775
3.2	Metodologías	3	5,750	1,725	8,750	2,625	7,500	2,250
	Total	45		**24,800**		**38,275**		**35,100**

El orden de estas ofertas según la puntuación obtenida sería:

DOPP CONSULTORES	**38.27**
Formación y Consultoría en Gestión y Dirección/Escuela de Learn Management	**35,100**
PEOPLE FIRST CONSULTING, SL	**24,80**

De conformidad con el anexo XI, Criterios de adjudicación y baremos de valoración, del Pliego de Cláusulas administrativas particulares del IAAP para la contratación de servicios mediante procedimiento abierto, el Umbral mínimo de puntuación para continuar en el proceso selectivo es el de tener al menos el 55,00 por ciento de la puntuación en el conjunto de los criterios cualitativos (24,75 puntos). Y por tanto, todas las empresas continúan en el proceso de contratación.

Se inició a continuación el acto público, invitándose a los asistentes al mismo. Por la Sra. Presidenta, en presencia de los representantes de las empresas D. FERNANDO CALDERÓN GARCÍA-DIEGO (en nombre de FORMACIÓN Y CONSULTORÍA EN GESTIÓN Y DIRECCIÓN SL); D. JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ FUENTES (en nombre de DOPP CONSULTORES) y Dña. SANDRA BECERRA ESTEBAN (en nombre de GRUPO ID), se informa a éstos de lo actuado hasta el momento y se da lectura de la valoración cuantitativa que arroja el análisis del informe técnico sobre los criterios de adjudicación cuya ponderación dependa de un juicio de valor, cuyo resultado es el ya señalado.

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre nº 3 (documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas) y se lleva a cabo la valoración de los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, con el siguiente resultado:

JOSE MARIA SANCHEZ BURSON		08/02/2019	PÁGINA 13 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwxf53LAUq2xO3z7GL17tS7fpvx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

LOTE 5: HORAS DE ASESORAMIENTO ORGANIZACIONAL

EMPRESA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	PUNTOS
DOPP CONSULTORES	**21.750**	**49,50**
Formación y Consultoría en Gestión y Dirección/Escuela de Learn Management	**21.000**	**55,00**
PEOPLE FIRST CONSULTING, SL	**23.000**	**40,33**

Y sumando los criterios de juicio de valor y los de fórmulas, el resultado es

	TOTAL CRITERIOS VALOR	TOTAL FÓRMULAS	PUNTUACIÓN FINAL
Formación y Consultoría en Gestión y Dirección/Escuela de Learn Management	35,100	55,00	**90,10**
DOPP CONSULTORES	38.27	49,50	**87,78**
PEOPLE FIRST CONSULTING, SL	24,80	40,33	**65,13**

A la vista de los datos expuestos, la Mesa considera que la oferta mas ventajosa para el LOTE 5 es la presentada por la empresa **Formación y Consultoría en Gestión y Dirección/Escuela de Learn Management**, en la medida en que se adecua mejor a los requerimientos previstos en el PPT y, por tanto, a las necesidades de la Administración, reuniendo las condiciones idóneas para la realización del servicio objeto del contrato.

Por todo ello, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación provisional del LOTE 5 del contrato a **Formación y Consultoría en Gestión y Dirección/Escuela de Learn Management** por un importe de **VEINTE Y UN MIL EUROS** (21.000 €), más **CUATRO MIL CUATROCIENTOS EUROS (**4.410 €) en concepto de IVA, lo que hace un total de **VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS EUROS** (25.400 €)

Del resultado de la valoración y de la propuesta de adjudicación de la Mesa se informó a las empresas licitadoras a través del perfil del contratante en la Web del Instituto Andaluz de Administración Pública.

JOSE MARIA SANCHEZ BURSON		08/02/2019	PÁGINA 14 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwxf53LAUq2xO3z7GL17tS7fpvx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

OCTAVO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP, con fecha 16 de enero de 2019 se requirió a la empresa propuesta para que, en el plazo de diez días hábiles desde su notificación, presentara la documentación requerida en el PCAP, así como acreditara haber constituido la garantía definitiva, aportando la empresa dicha documentación en fecha 30 de enero de 2019.

NOVENO.- En fecha 29 de enero de 2019, se reunió la Mesa de Contratación del I.A.A.P. en sesión privada, para proceder al examen y valoración de la documentación requerida presentada por la empresa **FORMACIÓN Y CONSULTORIA EN GESTIÓN Y DIRECCIÓN,S.L.**, para el Lote n.º 5 como licitador que ha presentado mejor oferta.

Tras su examen, se comprueba que deben subsanarse las siguientes deficiencias:

- En relación con la solvencia económica y financiera,la empresa FORMACIÓN Y CONSULTORIA EN GESTIÓN Y DIRECCIÓN,S.L., no ha aportado la declaración relativa a la cifra anual de negocios del licitador o candidato solicitada en el Anexo XV, apdo 1º que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, deberá ser al menos una vez el valor acumulado de los lotes a los que concurra y que debe coincidir con las que figuran en sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil presentadas.
- Asimismo, no ha aportado las cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil, por lo que debe requerirse la aportación del depósito de las mismas

Para ello, se concedieron de plazo de TRES DÍAS NATURALES para la subsanación de las deficiencias señaladas.

El día 3 de febrero de 2019, se reunió la Mesa de Contratación del I.A.A.P. Abierta la sesión por la Sra. Presidenta, se examina la documentación administrativa aportada por la empresa FORMACIÓN Y CONSULTORÍA EN GESTIÓN Y DIRECCIÓN/ESCUELA DE LEARN MANAGEMENT. Tras su examen, se comprueba que dicha documentación es suficiente.

JOSE MARIA SANCHEZ BURSON		08/02/2019	PÁGINA 15 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwxf53LAUq2xO3z7GL17tS7fpvx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Por todo ello, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del LOTE 5 del contrato a la empresa **Formación y Consultoría en Gestión y Dirección/Escuela de Learn Management** por un importe de **VEINTE Y UN MIL EUROS** (21.000 €), más **CUATRO MIL CUATROCIENTOS EUROS (**4.410 €) en concepto de IVA, lo que hace un total de **VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS EUROS** (25.400 €)

A estos antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El artículo 19 de los Estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública, aprobados por el Decreto 277/2009, de 16 de junio, modificado por Decreto 98/2014, de 10 de junio, dispone que el régimen de contratación del Instituto será el previsto para las Administraciones Públicas en la legislación de contratos del sector público.

El presente contrato se rige por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y disposiciones concordantes.

SEGUNDO.- El artículo 61 de la LCSP dispone que la representación de los entes, organismos y entidades del sector público en materia contractual corresponde a los órganos de contratación, unipersonales o colegiados que en virtud de norma legal o reglamentaria o disposición estatutaria, tengan atribuida la facultad de celebrar contratos en su nombre, y en relación a este precepto, el artículo 12.g de los citados Estatutos, establece que es función de la Dirección del Instituto celebrar los contratos que sean necesarios para el cumplimiento de los fines del Instituto.

TERCERO.- El artículo 153.3 de la LCSP establece que si el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación, conforme al artículo 44 de dicha Ley, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, requiriéndose al adjudicatario para que formalice el contrato

JOSE MARIA SANCHEZ BURSON		08/02/2019	PÁGINA 16 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwxf53LAUq2xO3z7GL17tS7fpvx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción del requerimiento, una vez transcurrido el plazo de interposición del recurso especial en materia de contratación sin que se hubiera interpuesto el mismo que lleve aparejado la suspensión de la formalización de contrato. De igual forma se procederá cuando el órgano competente para la resolución hubiera levantado la suspensión.

El contrato se formalizará en documento administrativo en los plazos establecidos en la LCSP.

De acuerdo con cuanto antecede

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar la ejecución del LOTE 5 del contrato a la empresa **Formación y Consultoría en Gestión y Dirección/Escuela de Learn Management** por un importe de **VEINTE Y UN MIL EUROS** (21.000 €), más **CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ EUROS (**4.410 €) en concepto de IVA, lo que hace un total de **VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS DIEZ EUROS** (25.410 €)

SEGUNDO.- Contra la presente resolución podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo previsto en los artículos 44 y ss. de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público. El recurso podrá interponerse ante el órgano de contratación o directamente ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía que es el competente para la resolución, de acuerdo con el artículo 1 del Decreto 332/2011, de 2 de noviembre, por el que se crea dicho Tribunal. El plazo para la interposición del recurso es de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la notificación de esta Resolución (artº 50.d), LCSP) También se podrá interponer directamente el recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación del acto, ante el Juzgado de lo contencioso administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sevilla, en la fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR
Fdo.: José M.ª Sánchez Bursón

JOSE MARIA SANCHEZ BURSON		08/02/2019	PÁGINA 17 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwxf53LAUq2xO3z7GL17tS7fpvx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	